



Resolución Directoral N° 000364 -2023-UGEL MC-J

Juanjuí:

Visto, el Memorando N° 064-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 30 de enero de 2023, el Oficio N° 04-D.I.E.N° 0385.Z, de fecha 16 de enero de 2023 y los demás documentos que acompañan con un total de seis (06) folios, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley General de Educación N° 28044, Art. 69° que indica: El Consejo Educativo Institucional (CONEI) es un órgano de Participación, Concertación y Vigilancia Ciudadana, es presidido por el Director e integrado por los subdirectores, representantes de los docentes, de los estudiantes, de los ex alumnos y de los padres de familia, pudiendo exceptuarse la participación de estos últimos cuando las características de la II.EE lo justifiquen, también pueden integrar el titular de instituciones; asimismo en el caso de II.EE unidocentes y multigrados, el CONEI se conforma en base a los miembros de la comunidad educativa y autoridades;

Que la Ley N° 28628-Ley de APAFA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2006 ED, establecen las normas que rigen la participación de los padres de familia, tutores y curadores en el proceso educativo de sus hijos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia de las instituciones Educativas Públicas, la participación de los padres de familia tiene por finalidad contribuir con los demás actores educativos al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes y servicios que ofrece la Institución Educativa;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 008-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITD, establece que el CONEI pueden integrarlo, otras instituciones de la comunidad por invitación a sus miembros. Asimismo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa establece el número de representantes y funciones específicas que les corresponde;

Que, según la Ley N° 28628 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 004-2006-ED, referido a la elección, constitución y funcionamiento de los Consejos Directivos y Consejos de Vigilancia y los representantes de los padres de familia ante el CONEI, en las Instituciones Educativas Públicas y de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política del Perú, establece que los padres de familia tienen el derecho de participar en el proceso educativo de sus hijos;

Que, mediante Oficio N° 04-D.I.E.N° 0385.Z, de fecha 16 de enero de 2023, la Dirección de la I.E. N° 0385 del caserío Zancudo, distrito de Pajarillo, remite Acta y Resolución del Consejo Educativo Institucional CONEI;

Que, mediante Informe N° 028-2023-GRSM-DRE-UGELMCJ/DO.OO.UE.302/RR.HH, de fecha 27 de enero de 2023, informa requerimiento para la autorización de la proyección del acto resolutorio para el reconocimiento de conformación del Consejo Directivo - CONEI para el año 2023, según el detalle del precedente adjunto;

Que, mediante Memorando N° 064-2023-GRSM-DRE-UGEL-MCJ./DIR, de fecha 30 de enero de 2023, la Oficina de Dirección de la UGEL MC, autoriza la proyección del acto resolutorio sobre la Conformación del Consejo Directo - CONEI para el año 2023;





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, de conformidad a lo facultado por Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, D.S 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DRE y UGEL, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, D.S. N° 009-2005-ED, Reglamento de Gestión del Sistema Educativo, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944 y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, en vías de regularización, al CONEI de la Institución Educativa N° 0385 del caserío Zancudo, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO O REPRESENTACIÓN	DNI
Roly Remberto Cerón Pinedo	Director	00974588
Welinton Tapullima Reátegui	Representante de la Autoridad	01005283
Karina Salas Tapullima	Representante de APAFA	96122633
Carmen Rosa Aurora Tapullima	Representante de APAFA	48724723
Leonela Viviana Román García	Representante de los Alumnos	63419212

ARTÍCULO SEGUNDO. - La vigencia del CONEI de la Institución Educativa N° 0385 del caserío Zancudo, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, tendrá vigencia del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a través de la Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIRC.
NMMR/JOOP
MBU/RR-HH
EDM/OAJ
DISV/ABG. RR.HH.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION DE OPERACIONES
OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302 EDUC. H.C. JUANJUI

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Juanjui,



Norita Bardelez Vásquez
SECRETARIA GENERAL